

Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-24028-19-1612-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1612

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,333,025.3
Muestra Auditada	1,333,025.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno Municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos del concepto correspondiente al Capítulo 1000 “Servicios Personales”, de los cuales, se revisó una muestra de 1,333,025.3 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

(LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios, por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales, mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47 segundo párrafo de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización, que consideró 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Control interno

1. Los resultados de la evaluación al Control Interno se presentaron en la auditoría número 1611 que lleva por título “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.”

Registro e Información Financiera de las Operaciones

2. El Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, realizó los registros contables y presupuestarios de una muestra de auditoría por un total de 1,333,025.3 miles de pesos en el rubro de Servicios Personales, de los que se verificó que se efectuaron de acuerdo con el

clasificador por fuente de financiamiento; asimismo, de los pagos por 1,311,550.4 miles de pesos, se verificó que están soportados con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto original, la cual cumplió con los requisitos fiscales correspondientes; sin embargo, el municipio no acreditó que contó con la documentación que justifique los pagos a 21 de trabajadores por 21,474.9 miles de pesos (monto observado en el resultado 4).

Servicios Personales

3. Los pagos al personal con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2021, se correspondieron con el catálogo de categoría de puestos, plantilla de personal y el tabulador de sueldos autorizado por el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, San Luis Potosí.

4. Con la revisión de una muestra de auditoría de 21 trabajadores, se verificó que el Municipio no acredító que contó con la documentación que justifique los pagos a estos trabajadores por 21,474.9 miles de pesos, con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2021 por concepto de convenios de terminación de juicios laborales.

El Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita y justifica los pagos a 21 trabajadores por concepto de convenios de terminación de juicios laborales por 21,474,872.02 pesos; adicionalmente, la Unidad Investigadora del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CIM-EIA-UI-913/2022, con lo que se solventa y se da como promovido lo observado.

5. El Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, no realizó pagos posteriores con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2021 al personal que causó baja definitiva, ni al personal durante su licencia sin goce de sueldo.

6. Con la revisión de una muestra de auditoría de 112 contratos laborales correspondientes a 38 trabajadores financiados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2021, se verificó que el Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, formalizó la contratación del personal de honorarios asimilables a salarios y acreditó la justificación de su contratación; por otra parte, se constató que los pagos se ajustaron a los montos convenidos en los contratos formalizados.

7. El Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, realizó las retenciones y los enteros oportunos por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por un total de 168,834.8 miles de pesos, que correspondieron a las nóminas de personal financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2021.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,333,025.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí observó la normativa de los recursos de Participaciones Federales a Municipios, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

En conclusión, el Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de Participaciones Federales a Municipios.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de San Luis Potosí, San Luis Potosí.